*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Señores Ministros:

En virtud de lo expuesto en el art. 30, primer párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, me excuso de intervenir en la presente causa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2017.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de marzo de 2017.

Autos y Vistos:

Acéptase la excusación para entender en esta causa, formulada por el señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Carlos Fernando Rosenkrantz. Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI